



**JUZGADO TERCERO PROMISCO MUNICIPAL
VILLA DEL ROSARIO – NORTE DE SANTANDER
ESTADO**

Estado No. 080

Fecha: 21 de octubre de 2022

JUZGADO	RADICADO DEL PROCESO	CLASE DE PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	DESCRIPCIÓN DE ACTUACIÓN	FECHA DE PROVIDENCIA	CUADERNO
J01	2019-00803	RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL	MARÍA STELLA RUEDA PALACIO	EMPRESA CORTA DISTANCIA LTDA., ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA E.C., LUIS EDUARDO GARCÍA y MARÍA CLAUDIA FLÓREZ,	DENIEGA SOLICITUD-CORRE TRASLADO-PRORROGA COMPETENCIAS	20/10/2022	C1
J03	2021-00347	EJECUTIVA DE MÍNIMA CUANTÍA	EDUFACTORING SAS	SUGEY NIÑO ALVERNIA	EFFECTUA CONTROL DE LEGALIDAD – OFICIAR-LIBRA, MANDAMIENTO DE PAGO – ORDENA CUMPLIR CON LA OBLIGACION – DECRETA MEDIDA CAUTELAR- RECONOCE PERSONERIA	20/10/2022	C1
J03	2021-00560	EJECUTIVA SINGULAR DE MÍNIMA CUANTÍA	CREZCAMOS S.A COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO S.A	ISABEL CRISTINA HORTA PEREZ	REVOCA PODER – RECONOCE PERSONERIA-REQUIERE AL EJECUTANTE – DA ACCESO AL EXPEDIENTE	20/10/2022	C1
J03	2022-00402	EJECUTIVA DE MÍNIMA CUANTÍA	CONJUNTO CERRADO VILLA CECILIA PH,	FRANCISCO JOSE PEREZ ARANGUREN	DENIEGA SOLICITUD- CONCEDE ACCESO AL EXPEDIENTE	20/10/2022	C1

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 295 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO Y A EFECTO DE NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, SE FIJA EL PRESENTE ESTADO EN LA FECHA 21 DE OCTUBRE DE 2022 A LA HORA DE LAS 8:00 A.M. Y SE DESFIJA EN LA MISMA FECHA A LAS 6:00 P.M.


PABLO DAVID BARRERA HERNANDEZ
Secretario Ad-Hoc